

75182



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

DE

ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADO POR **PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES**

A FAVOR DE **RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZON Y JUAN CARLOS NUÑEZ CRIZ**

EL **20 DE JULIO DEL 2016**

PARROQUIA

CUANTIA **USD \$ 267,00**

Quito a **20** de **JULIO** del **2016**

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



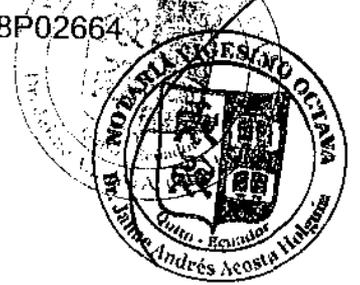


Factura: 001-002-000023540

0022355



20161701028P02664



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P02664						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2016, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709864019	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710546951	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707995229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	267.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

0022356

R.L.

2016	17	01	28	P02664
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS.

QUE OTORGA: PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.

A FAVOR DE: RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ

CUANTÍA: USD \$ 267,00

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES *RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ*, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CASADO Y SOLTERO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES Y EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ Y DOMICILIADO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, EL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2



R.L.

TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE AUTORIZAR

INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION

DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA PAULA SOFÍA

SÁNCHEZ FLORES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS;

POR OTRA PARTE EL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, DE ESTADO

CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ

CRUZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTE CANTÓN DE QUITO, LA SEÑORITA

PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES Y EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ; Y, EN

EL CANTÓN RUMIÑAHUI, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, EL SEÑOR

RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN; LOS COMPARECIENTES SON CAPACES Y

HÁBILES PARA ADQUIRIR DERECHO Y CONTRAER OBLIGACIONES CONFRONTE LA

LEGISLACIÓN ECUATORIANA VIGENTE. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL

VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE NOTARIO PÚBLICO

VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA

HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON

FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA

COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., LLEVADA A CABO

EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD

EL ACEPTAR Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL

SOCIO DE LA COMPAÑÍA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, EN FAVOR DEL SEÑOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3

R.L.
RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN EN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, EN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORITA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LA PRESENTE CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE MANERA QUE LA CEDENTE SEÑORITA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES, LO HACE CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ, ASÍ COMO TAMPOCO NADA TENDRÁN QUE RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA, PUES SE ENTIENDE QUE LOS CESIONARIOS, SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, ASUMEN LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXISTENTES DE LAS PARTICIPACIONES QUE HOY SE CEDEN EN FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** LOS



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

4

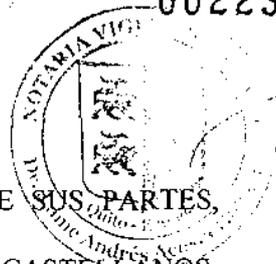


R.L.
COMPARECIENTES DE MUTUO ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE LAS
TRANSFERENCIAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA SIGUIENTE:
PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR
ENDARA GARZÓN, LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN CONFORMIDAD CON EL VALOR NOMINAL DE
CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EL CESIONARIO ADQUIERE
EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, POR LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, LA SUMA DE
CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN
CONFORMIDAD CON EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LA CESIONARIA ADQUIERE EN VIRTUD DEL
PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** LAS
PARTES ACEPTAN EN SU INTEGRIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.,
POR CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. **CLÁUSULA SEXTA.- ANOTACIÓN Y
MARGINACIÓN.-** DE ESTAS CESIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DESCRITA EN EL
NUMERAL UNO DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES, AL MARGEN DE SU
SUSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y EN EL LIBRO
CORRESPONDIENTE DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PARA
CUYO EFECTO LA CEDENTE AUTORIZA A LOS CESIONARIO, SOLICITAR Y
REALIZAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, LOS TRÁMITES
CORRESPONDIENTES DE MARGINACIÓN, ANOTACIÓN E INSCRIPCIÓN. USTED
SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA
LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE,**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

0022358

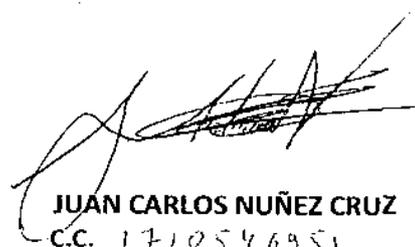
5



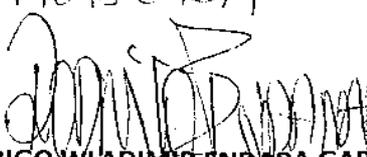
R.L.
LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS,
AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS, BAJO NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE GUION
NOVENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL;
Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES
C.C. 17098641019

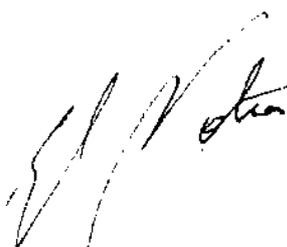


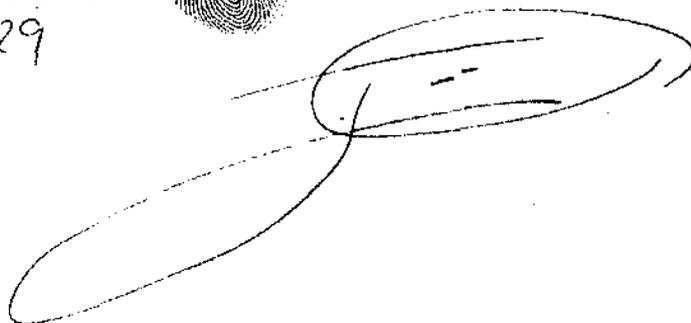

JUAN CARLOS NUÑEZ CRUZ
C.C. 1710546951




RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN
C.C. 1707995229









**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE XPASIM CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el Pasaje El Jardín Oe 171 y 6 de Diciembre, edificio Century Plaza II, piso 3, oficina 10, se reúnen los socios de la compañía XPASIM CIA LTDA: Paula Sofía Sánchez Flores, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el sesenta y seis punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, Patricia del Carmen Arias Castellanos, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Xpasim Cia. Ltda.; de ésta manera se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por decisión unánime de los socios presentes preside la Junta General de Socios la señorita Paula Sofía Sánchez Flores, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía XPASIM CIA. LTDA., conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.** Los socios presentes en el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda., al haber aceptado por unanimidad el tratar sobre el asunto indicado por la Presidenta Ad-hoc de la Junta, quién sin objeción alguna de los socios asistentes instala la sesión a las once horas quince minutos y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda. De conformidad al Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía actúa como Secretario de la presente Junta el Gerente General señor Juan Carlos Núñez Cruz. La Presidenta Ad-hoc de la Junta dispone se conozca el primer y único punto del orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.** Toma la palabra la señorita Paula Sofía Sánchez Flores en su calidad de socio de la compañía, y pone a consideración de los demás socios, su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes las doscientas sesenta y siete participaciones sociales que tiene en la compañía a su valor nominal, manifestando adicionalmente que en caso de existir renuncia al derechos de preferencia que tienen los socios, ciento treinta y cuatro participaciones sociales las pueda transferir en favor del señor Rodrigo Wladimir Endara Garzón; y, ciento treinta y tres participaciones sociales en favor del señor Juan Carlos Núñez Cruz, y solicita su pronunciamiento al respecto. La Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los socios la moción

presentada y consulta adicionalmente si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no existir sugerencia u otra alternativa a la moción propuesta, dispone se tome votación; el Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Los socios presentes de forma unánime renuncian su derecho de preferencia en adquirir las participaciones sociales de la compañía en proporción al capital suscrito y pagado, y autorizan a su vez a la señorita Paula Sofía Sánchez Flores transferir a favor del señor Rodrigo Wladimir Endara Garzón las ciento treinta y cuatro participaciones sociales; y, en favor del señor Juan Carlos Núñez Cruz las ciento treinta y tres participaciones sociales restantes, valoradas cada una de ellas en un dólar de los Estados Unidos de América. Una vez tratado y resuelto sobre todo lo anterior, y habiendo concluido el trámite del asunto contemplado en el orden del día, la Presidenta Ad-hoc de la Junta manifiesta su agradecimiento a todos los presentes por su valiosa colaboración para el buen desarrollo de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y concede un receso para la redacción del Acta respectiva para su suscripción. A continuación, se reinstala la sesión a las 11 horas veintiocho minutos y, por disposición de la Presidencia, Secretaría da lectura al Acta, la misma que es sometida a consideración de la Junta que la aprueba sin observaciones; y, a las once horas treinta y ocho minutos, la Presidenta Ad-hoc declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta de Junta la Presidenta Ad-hoc de la Junta, los socios presentes, y el señor Secretario.

Paula Sofía Sánchez Flores
Presidenta Ad- hoc de la Junta y Socio

Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio.

Juan Carlos Núñez Cruz
Secretario

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) (LITROS) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709864019

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

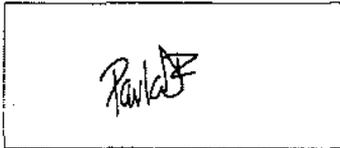
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ VILLACIS RAMIRO GUSTAVO

Nombres de la madre: FLORES BAEZ ALBA LUCIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

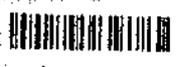
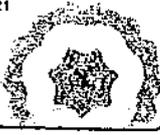
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 09:41:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

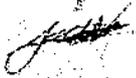
CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171054695-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NUÑEZ PATRICIO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ TERESA ORACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-21





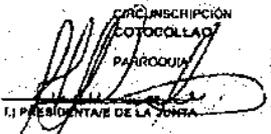
DIRECTOR GENERAL REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0153 **1710546951**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA FOTOCOLLAO
 QUITO PARROQUIA 2
 CANTÓN ZONA


 I, PRESIDENTE DE LA JURIA



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710546951

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

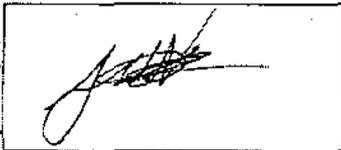
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NUÑEZ PATRICIO GUSTAVO

Nombres de la madre: CRUZ TERESA GRACIELA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 08:42:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



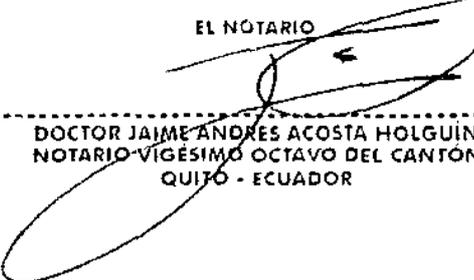
1990698



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *UMA* FOLIOS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO *UMA* FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A *28* DE *JULIO* DE *2016*

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1707995229
 ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 16 AGOSTO 1967
 0024 0024 19882 28
 PICHINCHA/QUITO
 CONSUELA SUAREZ 1967




ECUATORIANA 0983304482
 PARADO MARTHA ISABEL FLORES BAEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARCO VINICIO ENDARA
 ENDARA GARZON
 RUC 26709/2019 26/09/2007
 26709/2019
 REN 2500554




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES MUNICIPALES 2014-2015
 006
 006-0024 1707995229
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

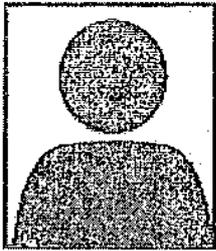



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707995229

Nombres del ciudadano: ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA ISABEL FLORES BAEZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: MARCO VINICIO ENDARA

Nombres de la madre: AMANDA GARZON

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.28 09:23:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1990702



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A

ZON: CON ESTA FECHA, TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE LA CESIÓN DE DERECHOS QUE ANTECEDE. QUITO A, 07 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 Va

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



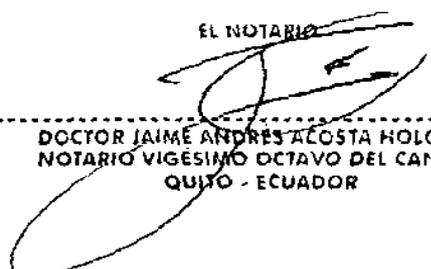
Directión Nacional de Notarías



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 020 FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO U.N.A FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 75182



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1077
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

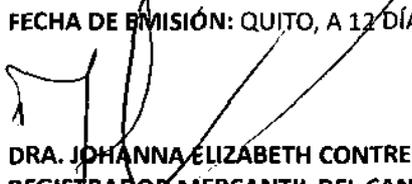
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	XPASIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE



TORGO ANTE MI, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS SIETE TRES GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION MP, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LICENCIA CONCEIDO A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, A FAVOR DE: JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ Y RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 29 DE JULIO DEL 2016

Paula Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
R.L.



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000029267



20161701028001379

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:09)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
XPASIM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791930444001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02664

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



75182



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

DE

OTORGADO POR PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES

A FAVOR DE RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZON Y JUAN CARLOS NUÑEZ CRIZ

EL 20 DE JULIO DEL 2016

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 267,00

Quito a 20 de JULIO del 2016

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



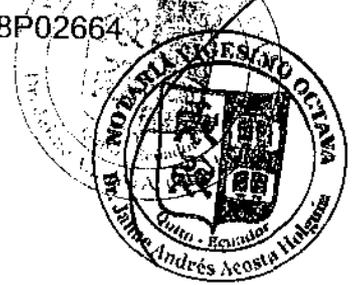


Factura: 001-002-000023540

0022355



20161701028P02664



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701028P02664						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2016, (15:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709864019	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710546951	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707995229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	267.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

0022356

R.L.

2016	17	01	28	P02664
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS.

QUE OTORGA: PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.

A FAVOR DE: RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ

CUANTÍA: USD \$ 267,00

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES *RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ*, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CASADO Y SOLTERO, RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES Y EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ Y DOMICILIADO EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, EL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2



R.L.

TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE AUTORIZAR

INCORPORAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION

DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA PAULA SOFÍA

SÁNCHEZ FLORES, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS;

POR OTRA PARTE EL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, DE ESTADO

CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR SUS PROPIOS

Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ

CRUZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTE CANTÓN DE QUITO, LA SEÑORITA

PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES Y EL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ; Y, EN

EL CANTÓN RUMIÑAHUI, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, EL SEÑOR

RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN; LOS COMPARECIENTES SON CAPACES Y

HÁBILES PARA ADQUIRIR DERECHO Y CONTRAER OBLIGACIONES CONFRONTE LA

LEGISLACIÓN ECUATORIANA VIGENTE. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL

VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE NOTARIO PÚBLICO

VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA

HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON

FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA

COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., LLEVADA A CABO

EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD

EL ACEPTAR Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL

SOCIO DE LA COMPAÑÍA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, EN FAVOR DEL SEÑOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3

R.L.
RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN EN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, EN NÚMERO DE CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD A LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORITA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LA PRESENTE CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA., COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE MANERA QUE LA CEDENTE SEÑORITA PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES AL CEDER SUS PARTICIPACIONES, LO HACE CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ, ASÍ COMO TAMPOCO NADA TENDRÁN QUE RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA, PUES SE ENTIENDE QUE LOS CESIONARIOS, SEÑOR RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN Y JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, ASUMEN LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXISTENTES DE LAS PARTICIPACIONES QUE HOY SE CEDEN EN FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** LOS



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

4



R.L.
COMPARECIENTES DE MUTUO ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE LAS
TRANSFERENCIAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA SIGUIENTE:
PARTICIPACIONES SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO WLADIMIR
ENDARA GARZÓN, LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN CONFORMIDAD CON EL VALOR NOMINAL DE
CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EL CESIONARIO ADQUIERE
EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, POR LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ, LA SUMA DE
CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN
CONFORMIDAD CON EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LA CESIONARIA ADQUIERE EN VIRTUD DEL
PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- LAS
PARTES ACEPTAN EN SU INTEGRIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.,
POR CONVENIR A SUS MUTUOS INTERESES. CLÁUSULA SEXTA.- ANOTACIÓN Y
MARGINACIÓN.- DE ESTAS CESIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DESCRITA EN EL
NUMERAL UNO DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES, AL MARGEN DE SU
SUSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y EN EL LIBRO
CORRESPONDIENTE DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PARA
CUYO EFECTO LA CEDENTE AUTORIZA A LOS CESIONARIO, SOLICITAR Y
REALIZAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, LOS TRÁMITES
CORRESPONDIENTES DE MARGINACIÓN, ANOTACIÓN E INSCRIPCIÓN. USTED
SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA
LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

0022358

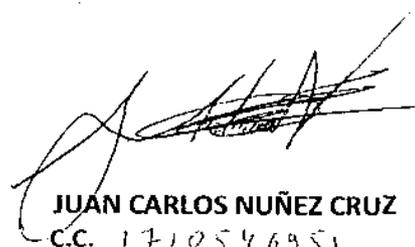
5



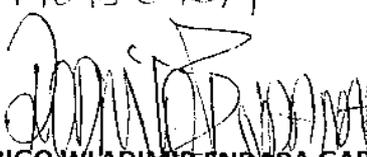
R.L.
LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS,
AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS, BAJO NUMERO DE MATRICULA
PROFESIONAL DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE GUION
NOVENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL;
Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES
C.C. 17098641019

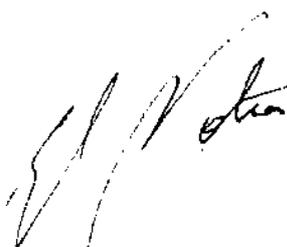


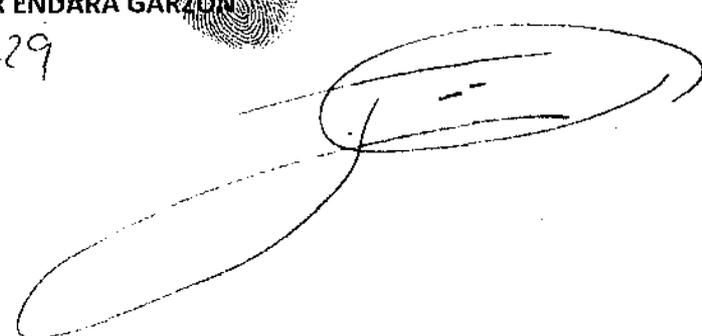

JUAN CARLOS NUÑEZ CRUZ
C.C. 1710546951




RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN
C.C. 1707995229









**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE XPASIM CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el Pasaje El Jardín Oe 171 y 6 de Diciembre, edificio Century Plaza II, piso 3, oficina 10, se reúnen los socios de la compañía XPASIM CIA LTDA: Paula Sofía Sánchez Flores, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el sesenta y seis punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, Patricia del Carmen Arias Castellanos, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Xpasim Cia. Ltda.; de ésta manera se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por decisión unánime de los socios presentes preside la Junta General de Socios la señorita Paula Sofía Sánchez Flores, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía XPASIM CIA. LTDA., conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.** Los socios presentes en el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda., al haber aceptado por unanimidad el tratar sobre el asunto indicado por la Presidenta Ad-hoc de la Junta, quién sin objeción alguna de los socios asistentes instala la sesión a las once horas quince minutos y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda. De conformidad al Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía actúa como Secretario de la presente Junta el Gerente General señor Juan Carlos Núñez Cruz. La Presidenta Ad-hoc de la Junta dispone se conozca el primer y único punto del orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES.** Toma la palabra la señorita Paula Sofía Sánchez Flores en su calidad de socio de la compañía, y pone a consideración de los demás socios, su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes las doscientas sesenta y siete participaciones sociales que tiene en la compañía a su valor nominal, manifestando adicionalmente que en caso de existir renuncia al derechos de preferencia que tienen los socios, ciento treinta y cuatro participaciones sociales las pueda transferir en favor del señor Rodrigo Wladimir Endara Garzón; y, ciento treinta y tres participaciones sociales en favor del señor Juan Carlos Núñez Cruz, y solicita su pronunciamiento al respecto. La Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los socios la moción

presentada y consulta adicionalmente si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no existir sugerencia u otra alternativa a la moción propuesta, dispone se tome votación; el Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Los socios presentes de forma unánime renuncian su derecho de preferencia en adquirir las participaciones sociales de la compañía en proporción al capital suscrito y pagado, y autorizan a su vez a la señorita Paula Sofía Sánchez Flores transferir a favor del señor Rodrigo Wladimir Endara Garzón las ciento treinta y cuatro participaciones sociales; y, en favor del señor Juan Carlos Núñez Cruz las ciento treinta y tres participaciones sociales restantes, valoradas cada una de ellas en un dólar de los Estados Unidos de América. Una vez tratado y resuelto sobre todo lo anterior, y habiendo concluido el trámite del asunto contemplado en el orden del día, la Presidenta Ad-hoc de la Junta manifiesta su agradecimiento a todos los presentes por su valiosa colaboración para el buen desarrollo de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y concede un receso para la redacción del Acta respectiva para su suscripción. A continuación, se reinstala la sesión a las 11 horas veintiocho minutos y, por disposición de la Presidencia, Secretaría da lectura al Acta, la misma que es sometida a consideración de la Junta que la aprueba sin observaciones; y, a las once horas treinta y ocho minutos, la Presidenta Ad-hoc declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta de Junta la Presidenta Ad-hoc de la Junta, los socios presentes, y el señor Secretario.

Paula Sofía Sánchez Flores
Presidenta Ad- hoc de la Junta y Socio

Patricia del Carmen Arias Castellanos
Socio.

Juan Carlos Núñez Cruz
Secretario

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) (LITROS) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709864019

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

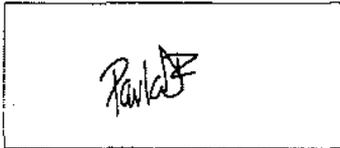
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ VILLACIS RAMIRO GUSTAVO

Nombres de la madre: FLORES BAEZ ALBA LUCIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 09:41:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

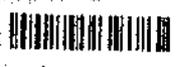
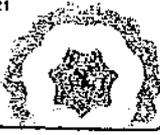
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171054695-1
APELLIDOS Y NOMBRES
 NUÑEZ CRUZ
 JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUÑEZ PATRICIO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CRUZ TERESA ORACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-21

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL FEDATARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0153 **1710546951**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	FOTOCOLLADO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 I, PRESIDENTE DE LA ZONA



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710546951

Nombres del ciudadano: NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

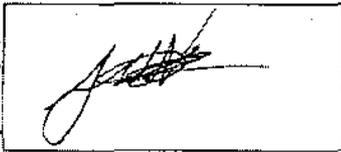
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NUÑEZ PATRICIO GUSTAVO

Nombres de la madre: CRUZ TERESA GRACIELA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.28 08:42:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



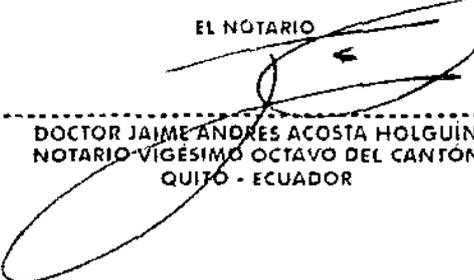
1990698



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *UMA* FOLIOS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO *UMA* FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A *28* DE *JULIO* DE *2016*

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1707995229
 ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 16 AGOSTO 1967
 0024 0024 19882 28
 PICHINCHA/QUITO
 CONSUELA SUAREZ 1967




ECUATORIANA 0983304482
 PARADO MARTHA ISABEL FLORES BAEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARCO VINICIO ENDARA
 ENDARA GARZON
 BUNENAO 26/09/2007
 26/09/2019
 REN 2500554



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES MUNICIPALES 2014-2015
 006
 006-0024 1707995229
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

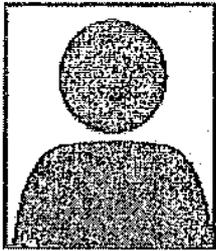



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707995229

Nombres del ciudadano: ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA ISABEL FLORES BAEZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: MARCO VINICIO ENDARA

Nombres de la madre: AMANDA GARZON

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.28 09:23:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A

ZON: CON ESTA FECHA, TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA XPASIM
CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y CINCO DE
FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO; QUE MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA
VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SOBRE LA CESIÓN DE
DERECHOS QUE ANTECEDE. QUITO A, 07 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 Va

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



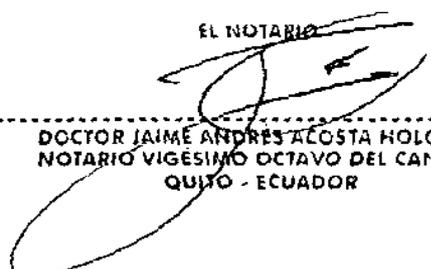
Directión Nacional de Notarías



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 020 FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO U.N.A FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE JULIO DE 2016

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 75182



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1077
RÉGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

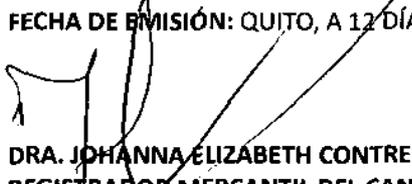
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	XPASIM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE



TORGO ANTE MI, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS SIETE TRES GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION MP, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LICENCIA CONCEIDO A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: PAULA SOFÍA SÁNCHEZ FLORES, A FAVOR DE: JUAN CARLOS NÚÑEZ CRUZ Y RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 29 DE JULIO DEL 2016

Paula Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN
R.L.



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000029267



20161701028001379

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001379

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:09)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
XPASIM CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791930444001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02664

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

